

ANEXO I

BAREMO QUE PROPONE EL MINISTERIO

BAREMO DE MERITOS PARA PLAZAS DE MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

	Puntuación
1. Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía: Cada Sobresaliente o Matrícula de Honor.. 2 Cada notable..... 1 Cada Aprobado..... 0,5	
No se valorarán las asignaturas de Idiomas, Religión, Formación Política y Educación Física. La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos.	
2. Grado de licenciado (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más)..... 1	
3. Grado de Doctor (si «cum laude» o sobresaliente, un punto más)..... 2	
4. Por cada matrícula de honor o sobresaliente en los cursos monográficos de Doctorado.. 0,1	
5. Título de Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria..... 2	
6. Médicos residentes que hayan cumplido el período completo de formación del programa MIR, o Médicos que hayan cumplido el período completo de formación durante un tiempo mínimo de tres años en Centro extranjero con programa reconocido para la docencia de posgraduados, en la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública..... 4	
7. Idem, en la especialidad de Medicina Interna 5	
8. Idem, en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria..... 6	
9. Idem, en la especialidad médica no contemplada en los apartados precedentes..... 3	
10. Diplomados en Sanidad..... 0,5	
11. Oficiales Sanitarios..... 1	
12. «Master» de Salud Pública en Centro extranjero con programa reconocido de docencia. 1	
13. Por servicios prestados como Médico titular, Médico de Medicina General, Médico Especialista en Medicina Interna o Médico de Urgencia de la Seguridad Social, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)..... 0,1	
14. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)... 0,05	
15. Por servicios prestados a la Seguridad Social como Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)..... 0,4	
16. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos)... 0,02	
17. Por servicios prestados a la Seguridad Social como Médico Especialista en especialidades no comprendidas en los apartados precedentes, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos) 0,03	
18. Idem, con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado, por cada mes de servicio (hasta un máximo de nueve puntos.... 0,015	
19. Catedrático numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina Preventiva y Social)..... 8	
20. Profesor numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina Preventiva y Social)..... 6	
21. Por servicios prestados como profesor en áreas de Atención Primaria de Salud en Entidades con acreditación docente, por cada cien horas de docencia (hasta un máximo de tres puntos) 0,25	
22. Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre Atención Primaria de Salud (hasta un máximo de dos puntos) 0,05	

Serán excluyentes entre sí la valoración de los apartados 6 y 11.